

LA PLATA, 28 de julio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3913

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la Dra. María Marta Herrero, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACIÓN
HERRERO, María Marta	C.P.	72	188	18533/7	15/07/04	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*